

RESOLUCIÓN No 1620

(Tunja, 09 de marzo de 2022)

“Por la cual se modifican los artículos 3 y 4, de la Resolución 4778 del 06 de Diciembre del 2021”

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que, la Resolución 4778 de 06 de diciembre de 2021, distribuye recursos otorgados por el fondo de reparación para el acceso, reparación y graduación en educación superior a 63 estudiantes beneficiados víctimas del conflicto armado en Colombia.

Que, el artículo 1 de la precitada resolución, estableció reconocer a *sesenta y tres (63) estudiantes víctimas del conflicto armado, como beneficiarios en virtud de la Convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional, Fondo de víctimas e ICETEX.*

Que, mediante derecho de petición de fecha 04 de octubre de 2021, CINDY CAROLINA MORENO MANCIPE, estudiante víctima del conflicto armado en Colombia, solicita *“me permito comunicarle mediante la presente, las intenciones finales del fondo que me fue asignado mediante el “Recurso de Permanencia” con el monto de \$9.183.260... dar inicio a la homologación de mi título de Médico de nuestra Alma Mater, en calidad de egresada, en el país de Canadá y así poder proceder con mi proceso de especialización médica en dicho país, Razón por la cual solicito acomedidamente el desembolso de los costos asociados al recurso del que fui asignada, como es contemplado en la Resolución 4778, artículo 3.”.*

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo tercero de la resolución 4778 del 06 de diciembre de 2021, el cual quedara así:

(...)

ARTICULO 3. OTORGAR subsidio de educación pos gradual, a treinta y tres (33) estudiantes víctimas del conflicto armado según la siguiente relación:

No.	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ESTUDIOS DE POSGRADOS
1	1049635075	INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 5.226.827
2	1049648325	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$ 7.021.339
4	1115858507	FÍSICA	\$ 4.637.327
5	23326926	INGENIERIA AGRONOMICA	\$ 3.992.977
6	1049659271	ECONOMIA	\$ 6.261.408
7	1055504439	CONTADURIA PUBLICA	\$ 4.096.519
8	1006824911	CONTADURIA PUBLICA	\$ 3.218.716
9	1118575030	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA CON ENFASIS EN ASESORIA EDUCATIVA	\$ 4.096.519
10	1001344215	INGENIERIA GEOLOGICA	\$ 4.096.519
11	1006532404	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA CON ENFASIS EN ASESORIA EDUCATIVA	\$ 4.096.519
12	1118568173	ECONOMIA	\$ 4.096.519
13	1049651383	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA CON ENFASIS EN ASESORIA EDUCATIVA	\$ 4.096.519
14	1057604008	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	\$ 4.096.519
15	1007362511	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS	\$ 3.268.403
16	1032498077	ENFERMERIA	\$ 4.096.519
17	1050549703	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	\$ 2.390.600
18	1049655261	PSICOLOGIA	\$ 4.096.519
19	1116504656	ECONOMIA	\$ 3.315.277
20	1096957343	ECONOMIA	\$ 3.315.277
21	1049653121	LICENCIATURA EN FILOSOFIA	\$ 2.559.323,00
22	1049649483	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	\$ 781.242



23	1007466467	INGENIERIA ELECTROMECANICA	\$ 1.656.232
24	1010124644	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS	\$ 2.487.161
25	1007375186	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$ 3.218.716
26	33676672	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 3.218.716
27	1007767026	INGENIERIA ELECTRONICA	\$ 3.315.277
28	1118100503	TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES	\$ 3.315.277
29	1118559539	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 3.315.277
30	1116020461	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	\$ 3.315.277
31	1007703617	DERECHO	\$ 3.315.277
32	1193220600	ENFERMERIA	\$ 3.315.277
33	1118100509	DERECHO	\$ 4.096.519
34	1118559823	INGENIERIA ELECTROMECANICA	\$ 2.487.161
35	1007307174	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA CON ENFASIS EN ASESORIA EDUCATIVA	\$ 2.534.035
TOTAL			\$ 122.447.589

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo cuarto de la resolución 4778 del 06 de diciembre de 2021, el cual quedara así:

(...)

ARTICULO 4. OTORGAR devolución por pago de recursos propios, a cinco (05) estudiantes víctimas del conflicto armado según la siguiente relación:

No.	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEVOLUCIÓN POR PAGO DE RECURSOS PROPIOS
1	1049625275	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	\$ 5.226.827
2	1069052513	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	\$ 2.520.700

